

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES mediante oficio DRM01506/15 de fecha 3 de marzo de 2015 y alcance mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2015, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO mediante correo electrónico POP/0386/15 de fecha 18 de marzo de 2015, de la que se desprende la clasificación de la información solicitada como RESERVADA, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud 0000500010915:

"Solicito versión pública de información relacionada con los siguientes aspectos: 1) El número total de unidades vehiculares adquiridas desde el 1 de diciembre de 2012 a la fecha de esta solicitud. 1.1) Del anterior inciso pido que me den el modelo, año y valor de factura por unidad adquirida en el periodo referido. 1.2) Del inciso 1 solicito que por favor me digan para qué uso fueron destinados los vehículos adquiridos. 1.3) Del inciso 1 pido específicamente me detallen qué unidades (puede ser auto compacto, camioneta o cualquier tipo de unidad motora) fueron asignadas a altos funcionarios. Qué entiendo por altos funcionarios: altos funcionarios aquellos que tengan nivel desde director, director general, Subsecretario de Estado (y sus rangos equivalentes), hasta el más alto cargo que es Secretario de Estado y/o titular de organismo y sus rangos equivalentes. Por ejemplo: Suburban con valor de 500 mil pesos asignada a Juan Pérez (nombre ficticio) quien es Secretario de Agricultura (ejemplo). 2.- El número total de unidades vehiculares BLINDADAS adquiridas desde el 1 de diciembre de 2012 a la fecha de esta solicitud. 2.1) Del anterior inciso 2 pido que me den el modelo, año y valor de factura por unidad adquirida en el periodo referido. 2.2) Del inciso 2 solicito que me detallen el nombre y cargo del funcionario a quien se asignaron los vehículos. 2.3) Del inciso 2 pido, de ser posible y según sea factible por publicidad, el nivel de blindaje de los vehículos."

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: La DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES mediante oficio DRM01506/15 de fecha 3 de marzo de 2015, emitió su respuesta en los términos siguientes:

1) El número total de unidades vehiculares adquiridas desde el 1 de diciembre de 2012 a la fecha de esta solicitud.

RESPUESTA: Se adquirieron 27 (veintisiete) vehículos en el periodo que comprende del 1 de diciembre de 2012 al 23 de enero de 2015.

1.1) Del anterior inciso pido que me den el modelo, año y valor de factura por unidad adquirida en el periodo referido.

RESPUESTA:

No.	Modelo	Año	Valor factura (M.N.)
1	Marca Toyota, Modelo Land Crusier	2013	\$ 494,647.90
2	Marca VW, Modelo CCNF 1.8 TSI	2013	\$ 511,163.68
3	Marca VW, Modelo VW Kombi	2013	\$ 213,649.06
4	Marca kia, Modelo Sportage 4x4	2014	\$ 379,441.50
5	Marca Ford, Modelo Edge sel	2014	\$ 362,451.60
6	Marca Hyundai, Modelo h-1 2359cc	2014	\$ 436,116.50
7	Marca Toyota, Modelo Rav4	2014	\$ 386,546.60
8	Marca Toyota, Foutuner	2014	\$ 373,946.60
9	Marca BMW, Modelo 320i	2014	\$ 404,954.00



10	Marca BMW, Modelo x1	2014	\$ 392,368.60
11	Marca Ford, Modelo Explorer 4dr	2014	\$ 396,297.70
12	Marca BMW, Modelo 520i	2014	\$ 406,330.80
13	Marca BMW, Modelo x1	2014	\$ 402,652.50
14	Marca Nissan, Modelo Frontier doble cabina	2014	\$ 261,482.96
15	Marca Subaru, Modelo Forester 2.0xt cvt gw	2014	\$ 386,933.20
16	Marca Peugeot, Modelo Expert tepee 2.0l	2014	\$ 366,083.20
17	Marca Volvo, Modelo v40	2014	\$ 396,289.00
18	Marca Skoda, Modelo superb ii limousine	2014	\$ 411,856.90
19	Marca Mitsubishi, Modelo Asx	2014	\$ 366,527.70
20	Marca Hyundai, Modelo h1 para 12 pasajeros	2014	\$ 349,211.30
21	Marca Buick, Modelo Sgm6520uyaa (lg8)	2014	\$ 411,872.80
22	Marca Toyota, Corolla modelo 2012	2014	\$ 205,620.46
23	Marca Toyota, Fortune modelo 2012 4x2	2014	\$ 290,250.19
24	Marca Toyota, Orion modelo 2011	2014	\$ 318,190.76
25	Marca Hyundai, Modelo h1 gstarex	2014	\$ 320,216.82
26	Marca Mercedes Benz, Modelo e250e-guard	2014	\$ 854,182.95
27	Marca Volvo Modelo s80 d5 summum	2014	\$ 585,842.40

1.2) Del inciso 1 solicito que por favor me digan para qué uso fueron destinados los vehículos adquiridos.

RESPUESTA: Para uso oficial de las Embajadas y Consulado de México que se relacionan en el inciso 1.3.

1.3) Del inciso 1 pido específicamente me detallen qué unidades (puede ser auto compacto, camioneta o cualquier tipo de unidad motora) fueron asignadas a altos funcionarios. Qué entiendo por altos funcionarios: altos funcionarios aquellos que tengan nivel desde director, director general, Subsecretario de Estado (y sus rangos equivalentes), hasta el más alto cargo que es Secretario de Estado y/o titular de organismo y sus rangos equivalentes. Por ejemplo: Suburban con valor de 500 mil pesos asignada a Juan Pérez (nombre ficticio) quien es Secretario de Agricultura

RESPUESTA:

No.	Modelo	Asignación
1	Marca Toyota, Modelo Land Crusier	Embajada de México en Panamá
2	Marca VW, Modelo CCNF 1.8 TSI	Embajada de México en Singapur
3	Marca VW, Modelo VW Kombi	Embajada de México en Brasil
4	Marca kia, Modelo Sportage 4x4	Embajada de México en Argelia
5	Marca Ford, Modelo Edge sel	Embajada de México en Panamá
6	Marca Hyundai, Modelo h-1 2359cc	Consulado de México en Guangzhou
7	Marca Toyota, Modelo Rav4	Embajada de México en Rumania
8	Marca Toyota, Foutuner	Embajada de México en India
9	Marca BMW, Modelo 320i	Embajada de México en Austria
10	Marca BMW, Modelo x1	Embajada de México en Sudáfrica
11	Marca Ford, Modelo Explorer 4dr	Embajada de México en Honduras
12	Marca BMW, Modelo 520i	Embajada de México en Federación de Rusia
13	Marca BMW, Modelo x1	Embajada de México en España
14	Marca Nissan, Modelo Frontier doble cabina	Embajada de México en Bolivia
15	Marca Subaru, Modelo Forester 2.0xt cvt gw	Embajada de México en Turquía
16	Marca Peugeot, Modelo Expert tepee 2.0l	Embajada de México en Cuba

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-19615

Folio 0000500010915

Asunto: Se confirma la clasificación de información

RESERVADA.

17	Marca Volvo, Modelo v40	Embajada de México en El Salvador
18	Marca Skoda, Modelo superb ii limousine	Embajada de México en Polonia
19	Marca Mitsubishi, Modelo Asx	Embajada de México en Ucrania
20	Marca Hyundai, Modelo h1 para 12 pasajeros	Embajada de México en Santa Lucía
21	Marca Buick, Modelo Sgm652ouyaa (lg8)	Embajada de México en China
22	Marca Toyota, Corolla modelo 2012	Embajada de México en Kuwait
23	Marca Toyota, Fortune modelo 2012 4x2	Embajada de México en Kuwait
24	Marca Toyota, Orion modelo 2011	Embajada de México en Kuwait
25	Marca Hyundai, Modelo h1 gstarex	Embajada de México en Uruguay
26	Marca Mercedes Benz, Modelo e250e-guard	Embajada de México en Uruguay
27	Marca Volvo Modelo s80 d5 summum	Embajada de México en Finlandia

2.- El número total de unidades vehiculares BLINDADAS adquiridas desde el 1 de diciembre de 2012 a la fecha de esta solicitud.

2.1) Del anterior inciso 2 pido que me den el modelo, año y valor de factura por unidad adquirida en el periodo referido.

2.2) Del inciso 2 solicito que me detallen el nombre y cargo del funcionario a quien se asignaron los vehículos. 2.3) Del inciso 2 pido, de ser posible y según sea factible por publicidad, el nivel de blindaje de los vehículos

RESPUESTA: Se informa que en el periodo del 01 de diciembre de 2012 al 23 de enero de 2015, se adquirieron vehículos blindados mediante contrato SRE-DRM-AD-93/14, mismo que se encuentra clasificado como reservado por un periodo de 12 años con fundamento en la fracción I del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Daño presente: El difundir y dar a conocer a cualquier persona a través de un procedimiento de contratación las características y propiedades físicas de los vehículos, vulnera la seguridad nacional y política, y pone en peligro la integridad del personal diplomático que tenga uso de dichos vehículos.

Daño probable: El daño probable es que al revelar las características y especificaciones de los vehículos adquiridos se utilicen para confabular un atentado en contra los funcionarios a quienes se les asignen los mismos.

Daño específico: El daño específico es colocar en desventaja y vulnerabilidad la seguridad del personal diplomático y/o funcionarios que utilicen los vehículos referidos.

Por otra parte, cabe señalar que la información se encuentra debidamente registrado en el Sistema de Expedientes Reservados, publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

..."

Así mismo, dicha unidad administrativa en alcance mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2015 precisó lo siguiente:

"...

Le envío la información solicitada:

Marca Toyota, Corolla modelo 2012	2014	\$ 205,620.46
Marca Toyota, Fortune modelo 2012 4x2	2014	\$ 290,250.19
Marca Toyota, Orion modelo 2011	2014	\$ 318,190.76

FR
3

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-19615

Folio 0000500010915

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

Se acreditaron la propiedad de los vehículos mediante Acta de administrativa de conformidad con la Norma OCTAVA de las Normas Generales para el Registro, Afectación y Disposición Final de los Bienes Muebles de la Administración Centrak Federal y la representación de México en el Exterior proporcionó el valor factura, mismo que se estableció en el acta mencionada.

Marca VW, Kombi 2013 \$ 511,163.68, se adquirió mediante DONACIÓN, se integró copia de la factura en el expediente.

Marca Hyundai, Modelo h1 gstarex 2014 \$ 320,216.82

Marca Mercedes Benz, Modelo e250e-guard 2014 \$ 854,182.95

Marca Volvo Modelo s80 d5 summum 2014 \$ 585,842.40

Se adquirieron mediante PERMUTA (por un vehículo de modelo anterior por uno reciente), se integró al expediente copia de las facturas.

...

Por su parte, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO mediante correo electrónico POP/0386/15 de fecha 18 de marzo de 2015 emitió la siguiente respuesta:

“... ”

1. El número total de unidades vehiculares adquiridas desde el 1 de diciembre de 2012 a la fecha de esta solicitud.

Al respecto, tengo a bien hacer de su conocimiento, que conforme a la información comprobatoria que tiene esta Dirección General, en el periodo señalado por el peticionario, se han adquirido un total de 20 unidades vehiculares, con cargo al presupuesto de esta Dependencia y para uso específico de las Representaciones de México en el Exterior.

1.1) Del anterior inciso pido que me den el modelo, año y valor de factura por unidad adquirida en el periodo referido.

Sobre el particular, se comunica que dicha información consta de 1 foja, misma que deberá ponerse a su disposición, una vez cumplido con lo establecido en los artículos 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental así como 49 y 51 de su Reglamento.

1.2) Del inciso 1 solicito que por favor me digan para qué uso fueron destinados los vehículos adquiridos.

Dichos vehículos han sido destinados para uso oficial de las Representaciones de México en el Exterior, siendo empleadas para actividades que van desde el apoyo en traslados del personal y Titulares de Embajadas y Consulados a reuniones institucionales, eventos de promoción y difusión cultural, así como orientadas a la prestación de servicios públicos a la población, tal es el caso de actividades de apoyo y protección a mexicanos en el exterior, como atención de asuntos de asesoría y asistencia legal, visitas a cárceles, atención a detenidos y demás acciones enmarcadas en las prioridades de la agenda de protección y asistencia consular.

Avenida Juárez No. 20, Col Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D.F.

Tels.: (55) 3686 - 5100 <http://www.sre.gob.mx>

FR

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-19615

Folio 0000500010915

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

- 1.3) Del inciso 1 pido específicamente me detallen qué unidades (puede ser auto compacto, camioneta o cualquier tipo de unidad motora) fueron asignadas a altos funcionarios. Como bien se precisó en los incisos anteriores, dichas unidades están asignadas para uso oficial de las Representaciones de México en el Exterior, no así a un funcionario en lo particular.

Ahora bien, por lo que respecta al resto de los incisos que hacen alusión a los vehículos blindados, así como a sus características y demás particularidades del blindaje, se tiene conocimiento de que esta información forma parte de un expediente clasificado como reservado por temas de seguridad, por lo que se le sugiere consultar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, Unidad Administrativa que pudiera confirmarle dicha reserva.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con fundamento en lo establecido por el artículo 32 del Reglamento Interior anteriormente citado.

..."

Clasificación de la información solicitada: RESERVADA. El contrato SRE-DRM-AD-93/14 que se encuentra reservado de conformidad con el artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fundamentación Jurídica de la clasificación de información RESERVADA: Artículo 6, Fracción II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Vigésimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003.

Prueba de daño: La señalada por la unidad administrativa consultada.

Periodo de reserva: 12 (doce) años.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial

FIR



Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

de la Federación el 4 de octubre de 2011 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2013; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13, fracción I, 15, 29, fracción III y IV, 30, 41, 42, 43, 44, 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 30, 33, 57, 70, fracción III, IV, y último párrafo, de su Reglamento; 6.1, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; Sexto fracción IV, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Vigésimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia, el Comité de Información.

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como **RESERVADA**, de conformidad con la respuesta emitida por **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES** mediante oficio DRM01506/15 de fecha 3 de marzo de 2015, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500010915, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Póngase a disposición del interesado, previo pago de derechos, la documentación proporcionada por la unidad administrativa consultada.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de

FR

9

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-19615

Folio 0000500010915

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICENTE GARCÍA ESPARZA

Con fundamento en los artículos 30 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.


Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Relaciones Exteriores

FRANCISCO DE PAULA CASTRO REYNOSO

Con fundamento en los artículos 30 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento


Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Relaciones Exteriores

GERMÁN EMMANUEL SALINAS VALDÉS

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.


Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Relaciones Exteriores

VBL

